



OFI19-00008155

Bogotá D.C. martes, 26 de febrero de 2019

Honorable Magistrado Luis Guiovanni Sánchez Córdoba

Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Plena Palacio de Justicia de la ciudad de Cúcuta Bloque C Piso 3 – Sala de audiencia área penal Cúcuta - Norte de de Santander

Proceso:

Modulación Sentencia T-052/2017

Demandante: Diego Elias Dora Cebra - Comunidad Bari Natubaiyibari

Demandado:

Unidad Nacional de Protección - UNP

Radicado:

54001310400420140011600

Asunto:

Otorgamiento de Poder

ANDRÉS FELIPE VARGAS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.093.874, abogado titular de la T.P. No. 158.753 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección - UNP, de conformidad con la Resolución No.1504 del 23 de octubre de 2018, entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, creada mediante Decreto - Ley 4065 del 31 de octubre de 2011, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al abogado JOHN MAURICIO CAMACHO SILVA identificado como aparece al pie de su firma, para que asuma la personería y defensa de los intereses de la Unidad Nacional de Protección – UNP en todo lo relacionado con el proceso de la referencia.

El abogado CAMACHO SILVA queda ampliamente facultado para notificarse de providencias, contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar y practicar pruebas, transigir, conciliar, presentar recursos, renunciar, sustituir y todas las demás inherentes al poder conferido y que le confiere la Ley.

Sírvase su señoría, reconocer personería jurídica.

Cordialmente

ANDRÉS FELIPE VARGAS TORRES Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Unidad Nacional de Protección

Acepto.

C.C. 79.853.793 de Bogotá T.P. 243320 del C.S. de la J. Jhon.camacho@unp.gov.co HOTARIA SESENTA Y UNA EM BOR OT. RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIO I PERCONAL Bogota, D.C. Anta mi PABLO MENDEZ BARAJAS, NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CIRCULO DE ESSUTA BOGOTÁ, D.C 0.1 MAR 2019 Compared (eron)

Y declaró (aren) que la(6) firm (3) que abarece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto. En constancia se firma esta diligencia



ACTA DE POSESIÓN

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-

Código: GTH- FT-39

Versión: 02

Fecha: 28 de Febrero de 2013

Página 1 de 1



Bogotá, D. C.,23 de octubre de 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C., se presentó en el Despacho de Director General de la Unidad Nacional de Protección - UNP el señor VARGAS TORRES ANDRES FELIPE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.093.874, con el fin de tomar posesión del cargo JEFE DE OFICINA ASESORA, Código 1045, Grado 14 de la Planta Global de la Unidad Nacional de Protección, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, para el cual se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución No.1504 de 23 de octubre de 2018, y cuyo aparte del manual especifico de funciones y competencias laborales se hace entrega en esta acta.

Prestó juramento de cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que lo incumben.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El (La) Poses dnado(a)

PARCO ELÍNGON ZÁLEZ MONGU

Director General

Unidad Nacional de Protección

Elaboró: Cesar Augusto Medina Ortega 🗲 Revisó: Adriana Yaneth Santander Arias Aprobó: Pablo Elías González Monguí



ACTA DE POSESIÓN

Código: GTH- FT-39

Versión: 02

Fecha: 28 de Febrero de 2013

Página 1 de 1



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Bogotá, D. C.,23 de octubre de 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C., se presentó en el Despacho de Director General de la Unidad Nacional de Protección - UNP el señor VARGAS TORRES ANDRES FELIPE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.093.874, con el fin de tomar posesión del cargo JEFE DE OFICINA ASESORA, Código 1045, Grado 14 de la Planta Global de la Unidad Nacional de Protección, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, para el cual se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución No.1504 de 23 de octubre de 2018, y cuyo aparte del manual especifico de funciones y competencias laborales se hace entrega en esta acta.

Prestó juramento de cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que lo incumben.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El (La) Poses onado(a)

Elaboró: Cesar Augusto Medina Ortega & Revisó: Adriana Yaneth Santander Arias Aprobó: Pablo Elías González Monguí PARLO ELIAS GONZÁLEZ MONGUÍ

Director General

Unidad Nacional de Protección